RECIBIDO
29 AGO 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

RECIBIDO
26 AGO 2025
CONTROL
A.M. P.M.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7170

LA LIGUA, 26 AGO 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3418/2025 que aprueba el nombramiento del Sr. Administrador Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N°9697/2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2893/2025, que incorpora recursos al presupuesto Municipal
7. El Decreto Alcaldicio N° 5049/2025, que incorpora recursos al presupuesto municipal
8. El Decreto Alcaldicio N° 7066/2025, que incorpora recursos al presupuesto municipal.
9. El Certificado Financiero N° 296/2025 que certifica disposición presupuestaria municipal.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.685, en sus letras c) y l) que señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que ahora nos interesa funciones relacionadas con "La promoción del desarrollo comunitario" y "Actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

1° Autorícese y ratifíquese el Programa municipal denominado Complemento y Suplemento **"MEJORAMIENTO, HABILITACION Y RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA LIGUA SEGUNDA ETAPA 2025"**, contemplado desde 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2025, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 14.000.000.- (Catorce millones de pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
27 AGO 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Operaciones
- Archivo/

PPV/HRG/HPS/hps

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°296/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049 y N° 7066, de fechas 31 de marzo, 05 de junio y 21 de agosto del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Complemento y Suplemento al Programa Municipal, denominado Mejoramiento, Habilitación y Recuperación de Espacios Públicos Comuna de La Ligua Segunda Etapa 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 31 de diciembre del año en curso, por la suma total de $14.000.000.- (Catorce millones de pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 25 de agosto del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Operaciones

COMPLEMENTO Y SUPLEMENTO AL PROGRAMA MUNICIPAL "MEJORAMIENTO, HABILITACION Y RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS COMUNA DE LA LIGUA SEGUNDA ETAPA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El propósito de este programa es poder gestionar los recursos para compra de materiales, implementos y/o equipamiento para los arreglos y recuperar los espacios público de nuestra comuna ya sean plazas, parques, espacios comunitarios, sociales y/o vecinales. El Municipio enfocado en el bienestar de la comunidad, habilita estos espacios para que ellos puedan reutilizarlos enfocados en una vida sana e incorporando el deporte y/o actividades comunitarias de esparcimiento, además de mejorar la infraestructura de los espacios comunes.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El programa se orienta en la compra de materiales para realizar los trabajos de mejoramiento y habilitación espacios comunes, además de la adquisición de implementos y equipamiento necesario para la habilitación de estos espacios públicos. además de la implementación al personal con la vestimenta y elementos de seguridad acorde a sus labores.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

La actividad se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 1 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2025, diferentes sectores de la Comuna de la Ciudad de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de $ 14.000.000.- (Catorce millones de pesos), que están destinados a financiar los siguientes gastos.

Mejoramiento

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Certificación Ambiental Municipal
Nivel de Excelencia

Departamento de Operaciones

ITEM N°1	Implementos y/o equipamiento	
	Mobiliario: bancas, juegos infantiles Iluminación Vestimenta y elementos de seguridad	$ 10.000.000.- $ 2.000.000.- $ 2.000.000.-
	Total Gasto Material	**$14.000.000.-**
	Total, gasto del programa	**$14.000.000.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, sección de Adquisiciones a través de procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo del Departamento de Operaciones, Sr. Hernán Peralta Saavedra, en coordinación con la dirección de Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALCALDE

Y/O

ADMINISTRADOR MUNICIPAL